



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 1499/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jose Luis AUGUSTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1499/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1499/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estabilidad I, al alumno Jose Luis AUGUSTO, Legajo N° 19636, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1029/2020

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General